



Experiencia a la Vanguardia

G-0084/2023
México D.F., a 19 de Abril de 2023

Segunda Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2023 y Anexo 4 (Primera Versión Anticipada)

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento, que la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) dio a conocer a través de su página de internet con fecha del 19/04/2023, la Resolución citada al rubro, cuya entrada en vigor será el día siguiente al de su publicación en el DOF y su contenido **surtirá sus efectos a partir del 19 de abril de 2023, en términos de la regla 1.1.2.**

A continuación, detallamos lo más relevante de la publicación:

Se da a conocer la Segunda Modificación al Anexo 4 de las RGCE para 2022.

Se modifica el horario en el que opera la Aduana de Progreso.

- **Actualmente opera**

Importación y Exportación. De lunes a domingo las 24 horas.

Nota: Anteriormente operaba como se señala:

Importación. De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. Sábados de 9:00 a 14:00 horas.

Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas. Sábados de 9:00 a 14:00 horas.

Se entenderá como la Primera Modificación al Anexo 4, la publicada en el DOF el 28/11/2022 dada a conocer a través de la Circular No.: G-0456/2022.

Para mayor referencia, se adjunta la resolución y el enlace para su consulta:

https://anam.gob.mx/wp-content/uploads/2023/04/RGCE_2023_anexo4.pdf



[2. 1ra Versión Anticipada de la 2da Modificación al Anexo 4 de las RGCE 2022.pdf](#)



[1. 1ra Versión Anticipada de la 2daRMRGCE 2023.pdf](#)

Cualquier duda o comentario, favor de comunicarse a la Dirección Operativa de la CAAAREM.

ATENTAMENTE

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

LRV/UMB/AJCQ

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.